



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 477 /24

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO PROVISORIO DE PROVEEDORES DE LA CONVOCATORIA NACIONAL N° 03/24 “ADQUISICIÓN DE MIEL DE CAÑA DE AZÚCAR” ID N° 449.000 Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN”.

Asunción, 13 de junio de 2024

VISTO:

La Resolución PR / EJ N° 383/24 de fecha 10 de mayo de 2024, de la Presidencia; la Resolución DNCP N° 1443/24 de fecha 30 de mayo de 2024, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Nota Interna DOC N° 283/2024 de fecha 11 de junio de 2024, de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU 50/462/2024 de fecha 12 de junio de 2024, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 291/2024 de fecha 12 de junio de 2024, de la Dirección Operativa de Contratación; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 7726/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de Convocatoria Nacional N° 03/24 “Adquisición de miel de caña para la zafra 2024” ID N° 449.000 y el Reglamento para la provisión de caña de azúcar fue aprobado por Resolución PR/EJ N° 383/24 de fecha 10 de mayo de 2024.

Que, por Resolución DNCP N° 1443/24 de fecha 30 de mayo de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Pública regula el procedimiento de contratación por Acuerdo Nacional especial para la adquisición de miel de caña y caña de azúcar en llamados convocados por Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, el procedimiento de Convocatoria se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Que, el punto 4 del reglamento para la Provisión de Caña de Azúcar, como base concursal de la Convocatoria, establece lo siguiente: “*Los interesados en proveer Miel de Caña de Azúcar podrán presentar sus documentos hasta el día 15 de julio de 2024 hasta las 15:00 h en la Planta de PETROPAR de Mauricio José Troche*”.

Que, debido a que la fecha del cierre de la convocatoria aún no ha llegado, la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche remite el listado provisorio de los proveedores de caña de azúcar que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Convocatoria Nacional N° 03/24 “Adquisición de miel de caña para la zafra 2024” ID N° 449.000.

Que, la lista provisorio podrá ir siendo modificada hasta la fecha de vencimiento del plazo previsto en la Convocatoria.

Que, por Nota Interna DOC N° 283/2024 de fecha 11 de junio de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente a la Dirección Jurídica para el Dictamen correspondiente.

MISIÓN “*Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay*”

Es copia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 477 /24

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO PROVISORIO DE PROVEEDORES DE LA CONVOCATORIA NACIONAL N° 03/24 “ADQUISICIÓN DE MIEL DE CAÑA DE AZÚCAR” ID N° 449.000 Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN”.

Que, por Nota Interna DJU 50/462/2024 de fecha 12 de junio de 2024, la Dirección Jurídica expresa que “...no opone reparos para que la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) pueda proseguir con los trámites correspondientes, conforme a las disposiciones legales vigentes para el efecto”.

Que, por Nota Interna DOC N° 291/2024 de fecha 12 de junio de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Listado Provisorio de los Proveedores de Caña de Azúcar que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Convocatoria Nacional N° 03/24 “ADQUISICIÓN DE MIEL DE CAÑA PARA LA ZAFRA 2024” ID N° 449.000, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- APROBAR la solicitud del código de contratación correspondiente al llamado a Convocatoria Nacional N° 03/24 “ADQUISICIÓN DE MIEL DE CAÑA PARA LA ZAFRA 2024” ID N° 449.000, por un monto total de \$ 99.535.000 (guaraníes noventa y nueve millones quinientos treinta y cinco mil).

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargado de administrar la Convocatoria al funcionario Zenón Chaparro, con C.I. N° 1.286.046, Gerente de Producción, dependiente de la Gerencia de la Planta Industrial Mauricio José Troche, quien deberá subir los documentos en el Sistema de Ejecución de Contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

es el código del documento que obra en el Archivo de la empresa.



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 477 /24

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO PROVISORIO DE PROVEEDORES DE LA CONVOCATORIA NACIONAL N° 03/24 “ADQUISICIÓN DE MIEL DE CAÑA DE AZÚCAR” ID N° 449.000 Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN”.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, previa conformidad de la Gerencia de la Planta Industrial Mauricio José Troche.

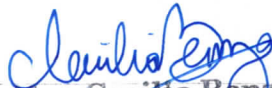
Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto N° 410 “Bienes e Insumos del Sector Agropecuario y Forestal”, del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y de Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.


Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Nº	COD	NOMBRE	Nº CI	TIPO	RUC	ZONA	TELEFONO	a- Formulario de Declaración Jurada de los Datos del Contratador	b- Declaración Jurada de ser -encuentrares cumpliendo en las actividades previstas en el Artículo 21 y de integridad establecida en el Artículo 45, ambos de la Ley 7021/22 de Contratación Pública	c- Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones establecidas por Petropar	d- Fotocopia Simple de R.U.C. Contribuyente o Constancia de Miembro productor emitida por la S.E.T.	e- Fotocopia simple de Cédula de Identidad	f- Documento que acredite las facultades del firmante de la empresa (solo en caso de Persona Jurídica).
1	51010013	DEIDAMIA JARA DE BRITZ	2.08.8.964	FI	2048864-1	MAURICIO JOSE TROCHE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	51010021	LORENA ANTONIA BRITZ JARA	3.974.970	FI		MAURICIO JOSE TROCHE	986950134	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3	59010019	EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS BUSINESS S.A.		JU	80027784-8	EUGENIO A. GARAY	021-421280	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
4	60050013	CRISTINO BARRIA BENITEZ	968.357	FI		COLONIA INDEPENDENCIA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
5	60140018	JOSE GEORG WENNINGER ILLAS	202.124	FI	202124-2	COLONIA INDEPENDENCIA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
6	60200018	LILIAN LORENA SAUCEDO ARECO	3.639.469	FI		COLONIA INDEPENDENCIA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
7	60200028	ALFREDO ESPINOLA GAUTO	1.781.580	FI	1.781.580-8	COLONIA INDEPENDENCIA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
8	60200028	SILVIO AUGUSTO ECHAURI RIVAS	2.295.213	FI	2295213-6	COLONIA INDEPENDENCIA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
9	60200024	FERNANDO ADOLFO MEIXNER BOURGOING	381.022	FI	381022-4	COLONIA INDEPENDENCIA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
10	61010018	AZUCARERA FRIEDMANN S.A. B - 4	-	JU		VILLARRICA	51442305	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
11	61010026	ALCOHOL Y CARBURANTES S.R.L.	-	JU	80003910-6	VILLARRICA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
12	61010034	REINALDO CARDOZO CARDOZO	3.858.262	FI		VILLARRICA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
13	62010015	WOLFGANG ANDERS HOFHANSL	2.862.828	FI	2362828-6	PASO YOBAI		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
14	62020018	PATROCINIO BRITZ FERNANDEZ	1.390.953	FI	1390953-3	PASO YOBAI		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
15	62020026	OSMAR ANIBAL BRITZ JARA	3.976.582	FI	3976582-2	PASO YOBAI	983592259	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
16	62020034	HELMUT KARLOS SCHEIBER BAUER	623.554	FI	62354-9	PASO YOBAI		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
17	62020042	HERIBERTO GIMENEZ LEZCANO	620.464	FI		PASO YOBAI	0982-749738	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
18	62030011	GERARDO SCHREMPF WEINERT	2.151.261	FI	2151261-2	PASO YOBAI		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
19	62030029	HUGO MANUEL MOLAS	2.034.769	FI		PASO YOBAI		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
20	62030045	OSCAR ARNALDO CHAVEZ RESQUIN	1.210.103	FI	1210103-6	PASO YOBAI		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
21	63010012	NELSON ROBERTO FERNANDEZ RAMIREZ	2.129.361	FI		FELIX PEREZ CARDOZO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
22	64010019	MYRIAN FERNANDEZ ALVAREZ	4.405.537	FI		TEBUJARY		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
23	65020019	DANIEL RAMON MARTINEZ MIER	860.138	FI		BORJA	0546-250032	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
24	65030012	CLAUDIELINO GIMENEZ LOPEZ	1.607.651	FI		BORJA	0982-818061	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
25	66010013	AZPA S.A.	-	JU	80003322-1	TEBUJARY		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
26	67010010	GUSTAVO GABRIEL IBARRA CARDOZO	2.193.845	FI	2193845-8	YEGROS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
27	67020013	NELSON SANABRIA ESCOBAR	1.738.067	FI		YEGROS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
28	67020021	ZENON BAEZ VERA	1.630.022	FI	1630022-0	YEGROS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
29	67020039	ALFREDO CORTESI KAPPELER	431.854	FI		YEGROS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
30	68010017	GUIDO RODOLFO MARTINEZ MARTINEZ	4.401.806	FI		YUTY		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
31	68010006	ALFREDO WILDO FERREIRA ADORNO	672.947	FI	672947-9	ITURBE	981512777	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
32	69010030	CLAUDIO CLAUDIO DUARTE LOPEZ	3.611.301	FI	3611301-8	ITURBE	0982-147989	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
33	69020017	AGRO INDUSTRIAL ITURBE S.R.L.	-	JU	800369398-6	ITURBE	0984-512727	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
34	69020025	FEDERICO FABIAN FERRERA BAEZ	4.014.823	FI		ITURBE	0984-377125	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
35	70010016	MONTE ALEGRE S.A.	-	JU	80023892-3	CENTRAL	0228 630665	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
36	71010013	COOPERATIVA CARAYAO LTDA.	-	JU	80027474-1	CARAYAO	991696665	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
37	72020013	ANDRES ROBERTO LOPEZ OVELAR	1.471.612	FI		REPATRIACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
38	73010017	EDGAR ORTIZ MENEZ	1.472.771	FI		MBUTUY		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
39	73020010	FLORENCIO GONZALEZ RAMONA	572.867	FI	572867-3	MBUTUY		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Ing. Ma. Luisa Ayala B.
Unidad de Gestión y Control
Petropar - M.I. Tranche

Ing. Carolina Baumann
Gerente Planta M.I.T.
Petropar

Eder Villogra
Gerente de Mantenimiento
Planta M.I. Tranche - PETROPAR